



AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA

EDICTO de 19 de septiembre de 2014 sobre Estudio de Detalle. (2014ED0273)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 2014, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle denominado Remodelación plaza del Emigrante promovido a iniciativa particular por D. Miguel Masa Parralejo y que tiene por objeto la reordenación de zonas verdes y espacios libres en Plaza del Emigrante de Navalvillar de Pela.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, mediante sometimiento del expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y Diario HOY a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Navalvillar de Pela, a 19 de septiembre de 2014. El Alcalde, MANUEL SÁNCHEZ CUSTODIO.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA

EDICTO de 22 de agosto de 2014 sobre declaración de viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución n.º 9 de las Normas Subsidiarias. (2014ED0258)

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de la Vera (Cáceres) en sesión Ordinaria de 12 de agosto de 2014, declaró la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Villanueva de la Vera, propuesta por el propio Ayuntamiento; acordándose como forma de ejecución la gestión directa mediante el sistema de cooperación y, en consecuencia, será improcedente la presentación de alternativas técnicas y económicas a la misma, así como el ejercicio de derecho de adjudicación preferente. No obstante, mediante alegación técnicamente razonada, cualquier particular podrá proponer la sustitución del sistema por uno de los de ejecución privada.

Se publica el citado acuerdo en cumplimiento del art. 10.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, iniciándose a partir del día siguiente al de la última publicación el cómputo del plazo de 2 meses para la presentación del Programa de Ejecución.

Villanueva de la Vera, a 22 de agosto de 2014. El Alcalde-Presidente, JOSE ANTONIO RODRÍGUEZ CALZADA.